



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-05-001-2020-00129-01

Auto de Sustanciación No. 0604

Neiva, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ordinario laboral de ANGELINO POLANIA
AGUIRRE en frente de la ADMINISTRADORA
COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES.

Habiéndose presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación por el apoderado de la parte demandante en contra de la sentencia proferida el dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020) por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, Huila, se **DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la demandante en contra de la sentencia proferida el dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020) por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, Huila, y concedido en el efecto suspensivo.

NOTIFÍQUESE.


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:

**Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**934db3391a0cb37c0093fee7b7747688c56e5535ce03e33724fb43ebf
af109d8**

Documento generado en 09/09/2021 04:54:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**